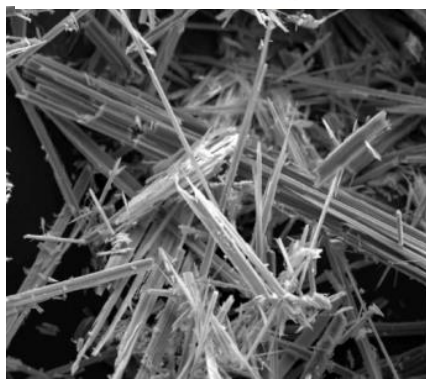




Enfermedades Profesionales

Agosto 2014





INDICE

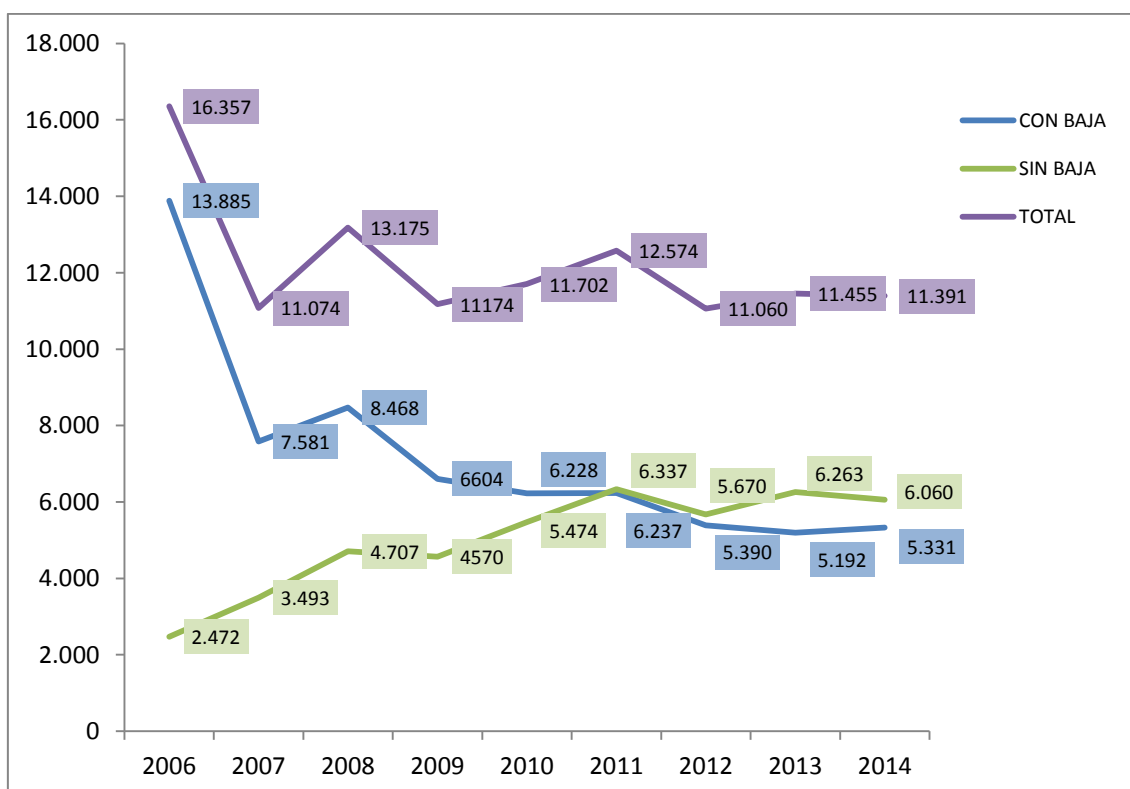
EVOLUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES AGOSTO 2014	1
Enfermedades Profesionales con baja	2
Enfermedades Profesionales sin baja	2
Enfermedades Profesionales por Grupos	3
Enfermedades Profesionales por Género	5
Enfermedades Profesionales por Grupo de Edad	6
Enfermedades Profesionales por CNAE	7
Enfermedades Profesionales por CNO-11.....	10
Enfermedades Profesionales por Comunidad Autónoma.....	13
Enfermedades Profesionales por CCAA y género	14
Enfermedades Profesionales por CCAA con y sin baja.....	15
Enfermedades Profesionales por CCAA y edad del trabajador.....	16
Enfermedades Profesionales por CCAA y Grupos	17
CONCLUSIONES	18
PROPUESTAS DE FUTURO DE LA UGT.	20
ANEXO I	22
Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales 2010 (Revisión de la Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002)	22

EVOLUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES AGOSTO 2014

Los datos analizados en este informe han sido facilitados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en su Observatorio de las Contingencias Profesionales. Corresponden a las enfermedades profesionales declaradas durante este año.

Se han declarado **un total de 11.391 enfermedades profesionales** en España. Con respecto a los datos de Agosto de 2013, ha habido un descenso con 64 enfermedades declaradas menos, lo que corresponde con una **disminución del 0.6%**. Apenas ha descendido el número de enfermedades profesionales declaradas.

AÑO	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	Dif 2014-2013	Dif 2014-2007	Dif 2014-2006
CON BAJA	5.331	5.192	5.390	6.237	6.228	6.604	8.468	7.581	13.885	139	-2.250	-8.554
SIN BAJA	6.060	6.263	5.670	6.337	5.474	4.570	4.707	3.493	2.472	-203	2.567	3.588
TOTAL	11.391	11.455	11.060	12.574	11.702	11.174	13.175	11.074	16.357	-64	317	-4.966



Enfermedades Profesionales con baja

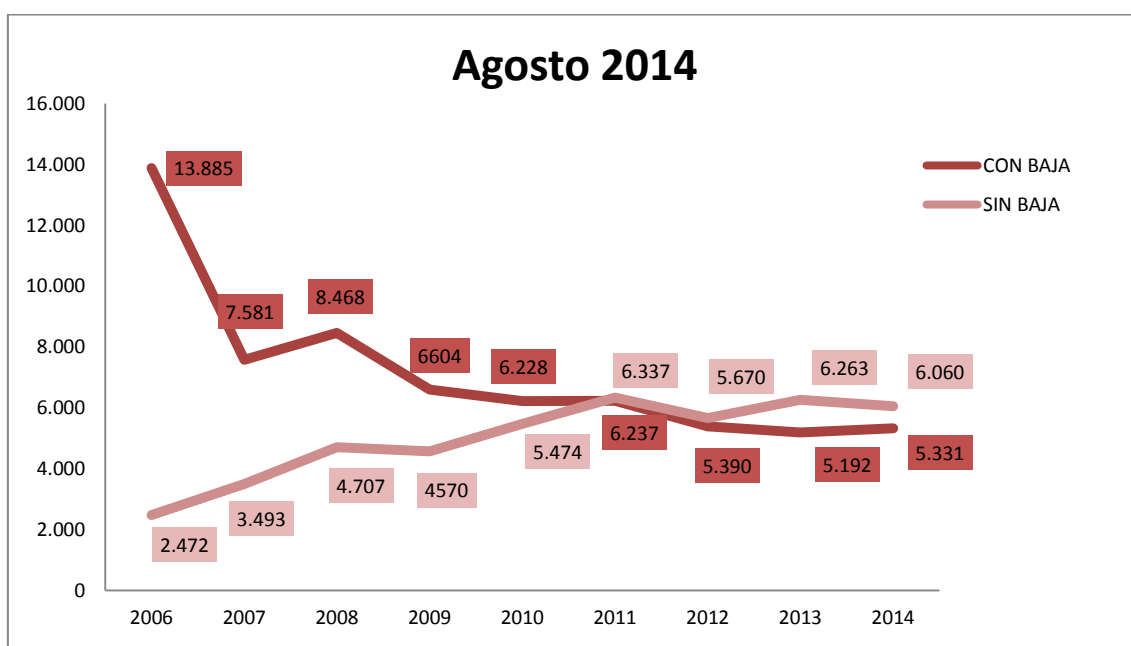
Según los datos de la tabla anterior, se han declarado **5.331 enfermedades profesionales con baja**, 139 más que en el mismo periodo del año anterior, lo que corresponde a **un aumento del 2.7%**.

Estamos aún muy lejos de lo declarado en el 2006, fecha en la que se produjo la reforma del cuadro de enfermedades profesionales por la clara infra-declaración existente, hoy se han declarado 8.554 enfermedades profesionales con baja menos, un 62% menos de declaración que hace ocho años.

En 2007 la Seguridad Social tuvo que cambiar la calificación de miles de partes considerados como enfermedad común y que resultaron ser enfermedades profesionales sufridas por los trabajadores y no reconocidas como tales por las Mutuas. Comparando la actual cifra con la de 2007, se han declarado 2.250 enfermedades profesionales menos hoy en día.

Enfermedades Profesionales sin baja

Durante Agosto de 2014, se han declarado **6.060 enfermedades profesionales sin baja**, 203 menos que en las declaradas el año anterior (**3.2% menos**). De igual forma es interesante hacer la comparación con las registradas en 2006. Actualmente se han declarado 3.588 enfermedades más, lo que supone un incremento del 145%.



Del total de enfermedades profesionales declaradas un 53% no han causado baja al trabajador enfermo.

Enfermedades Profesionales por Grupos

El 83% de las enfermedades profesionales declaradas se engloban dentro del Grupo 2, **causadas por agentes físicos**, seguidas a mucha distancia por las del Grupo 5, **enfermedades de la piel**, y del Grupo 3, **de agentes biológicos** con un 5% cada uno.

GRUPOS	2014	Porcentaje
G1 QUIMICOS	299	2,62
G2 FISICOS *	9.413	82,64
G3 BIOLÓGICOS	585	5,14
G4 INHALACION	461	4,05
G5 DE LA PIEL	594	5,21
G6 CARCINOGENOS	39	0,34
TOTALES	11.391	100,00

*Dentro del **Grupo 2**, el 59% de las enfermedades profesionales declaradas, han sido provocadas por el agente D: posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas. En segundo lugar aparecen las provocadas por el agente F: Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión, con un 29%. Estas enfermedades son causadas por los trastornos musculo esqueléticos, los cuales están ampliamente extendidos en todos los sectores de actividad, afectando tanto a hombres como a mujeres y de cualquier edad. Es importante incidir en su prevención ya que supondría un gran beneficio para todos los trabajadores como para la sociedad en su conjunto.

GRUPO 2- AGENTES

A HIPOACUSIA	471	5,00
B OSTEOARTICULARES	200	2,12
C BOLSAS SEROSAS	90	0,96
D TENDINOSAS	5.524	58,68
E APOFISIS ESPINOSA	8	0,08
F PARALISIS NERVIOS	2.746	29,17
G MENISCO	35	0,37
H DESCOMPRESION	7	0,07
I RADIACIONES IONIZANTES	5	0,05
J RADIACIONES UVA	9	0,10
K ENERGIA RADIANTE	1	0,01
L NODULOS	317	3,37
M NISTAGMUS	0	0,00
TOTAL	9.413	100%

Por su alta morbilidad y aunque su incidencia es baja, desglosamos las enfermedades profesionales declaradas en el Grupo 6 (agentes carcinógenos) por agente causante, con el fin de hacer un seguimiento de las mismas.

GRUPO 6	CON BAJA	SIN BAJA	TOTALES
Amianto	11	13	24
Aminas aromáticas	5	0	5
Arsénico y sus compuestos	0	0	0
Benceno	0	0	0
Berilio	0	0	0
Bis-(cloro-metil) éter	0	0	0
Cadmio	0	0	0
Cloruro de vinilo monómero	0	0	0
Cromo VI y compuestos de cromo VI	0	0	0
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos	3	2	5
Níquel y compuestos de níquel	0	1	1
Polvo de madera dura	1	0	1
Radón	0	0	0
Radiación ionizante	2	1	3
Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados	0	0	0
Nitrobenceno	0	0	0
Ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acrilonitrilos	0	0	0
TOTAL GRUPO 6	22	17	39

El agente que ha provocado más enfermedades profesionales dentro del grupo 6, en Agosto de 2014 ha sido el amianto con 24 de las 39 totales registradas.

Además, el amianto causa enfermedades debido a su inhalación, estas se recogen dentro del grupo 4 y ascienden a 46.

Enfermedades Profesionales por Género

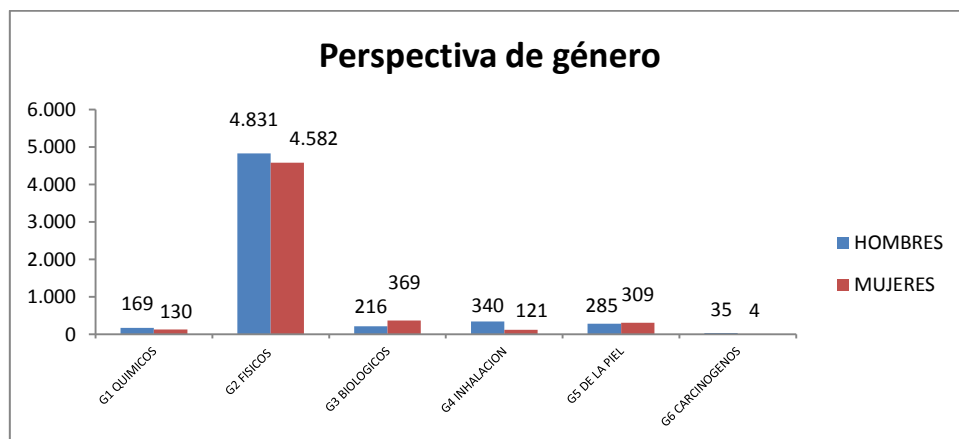
Analizando la declaración de las Enfermedades Profesionales según el género, el 48% de las mismas se han declarado en mujeres. Este dato que hay que contrastarlo con el 48% de presencia femenina en el mundo laboral. En este mes de Agosto, la incidencia de las enfermedades profesionales es ligeramente mayor en mujeres que en hombres.

Los grupos de enfermedad profesional donde se da una mayor incidencia en mujeres que en hombres son:

- Grupo 2. Enfermedades causadas por agentes físicos, en este grupo se engloban las enfermedades provocadas por los trastornos musculo esqueléticos.
- El grupo 3. Agentes biológicos, lo que puede deberse a la presencia mayoritaria de las mujeres en sectores como la sanidad, donde se produce mayoritariamente este tipo de riesgo.
- Las enfermedades de la piel, pertenecientes al grupo 5.

Por el contrario, se han declarado 4 enfermedades por riesgo a agentes cancerígenos en la mujer y ello es debido a la escasa presencia femenina en sectores donde mayoritariamente se están declarando enfermedades profesionales del grupo 6.

GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% mujeres	¹ Ind Inc. Hombres	² Ind Inc Mujeres
G1 QUIMICOS	169	130	299	43,5	2,3	1,9
G2 FISICOS	4.831	4.582	9.413	48,7	65,0	66,6
G3 BIOLÓGICOS	216	369	585	63,1	2,9	5,4
G4 INHALACION	340	121	461	26,2	4,6	1,8
G5 DE LA PIEL	285	309	594	52,0	3,8	4,5
G6 CARCINOGENOS	35	4	39	10,3	0,5	0,1
TOTALES	5.876	5.515	11.391	48,4	79,0	80,2



^{1 2} Índice de incidencia= Nº Enfermedades profesionales x 100.000/Población asalariada
 Población asalariada del segundo trimestre de 2014: Hombres 7.437.000, Mujeres: 6.880.500. Fuente EPA

Enfermedades Profesionales por Grupo de Edad

Son los trabajadores **entre 45 y 49 años** los que padecen un mayor número de enfermedades profesionales con **2.085**, seguidos de la franja de edad **de 40 a 45 y de 35 a 39 años**, con **2.048** y **1.835** respectivamente en las cifras totales.

En cuanto a las enfermedades con baja, las franjas de edad donde se producen el mayor número de las mismas son: entre los **45 y 49 años** con **1.133**, seguido por los intervalos de entre **40 y 44 años** con **1.111** y **de 35 a 39 años** con **951**.

ENFERMEDADES PROFESIONALES POR GRUPOS DE EDAD			
Agosto 2014			
Edades	CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL
Menores de 20	4	4	8
De 20 a 24	99	93	192
De 25 a 29	280	297	577
De 30 a 34	557	567	1.124
De 35 a 39	884	951	1.835
De 40 a 44	937	1.111	2.048
De 45 a 49	952	1.133	2.085
De 50 a 54	858	949	1.807
De 55 a 59	561	650	1.211
De 60 a 64	197	288	485
Igual y más de 65	2	17	19
TOTALES	5.331	6.060	11.391

Es importante que los trabajadores tengan un envejecimiento sano. Conseguir que el trabajador llegue con buena salud a la edad de jubilación debe ser una prioridad en las empresas. Cuantos más trabajadores enfermen a edades tempranas, peor calidad de vida tendrá la sociedad en el futuro. Además la edad de jubilación tiende a aumentar, con lo cual también aumentarían los años de vida laboral de los trabajadores. Si no se toman medidas sobre las condiciones laborales dañinas para la salud, tendremos más posibilidades de sufrir enfermedades y accidentes debidos al trabajo.

Enfermedades Profesionales por CNAE

	CLASIFICACION CNAE	TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	111	99	210
02	Silvicultura y explotación forestal	5	7	12
03	Pesca y acuicultura	16	16	32
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	18	17	35
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0	0	0
07	Extracción de minerales metálicos	0	1	1
08	Otras industrias extractivas	15	29	44
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0	0	0
10	Industria de la alimentación	421	430	851
11	Fabricación de bebidas	4	18	22
12	Industria del tabaco	5	5	10
13	Industria textil	33	57	90
14	Confección de prendas de vestir	29	21	50
15	Industria del cuero y del calzado	61	87	148
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	34	55	89
17	Industria del papel	24	57	81
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	28	48	76
19	Coquerías y refino de petróleo	0	1	1
20	Industria química	43	50	93
21	Fabricación de productos farmacéuticos	27	23	50
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	106	112	218
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	102	149	251
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	115	181	296
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	242	385	627
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	12	5	17
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	73	66	139
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	73	136	209
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	468	406	874
30	Fabricación de otro material de transporte	57	85	142
31	Fabricación de muebles	43	44	87
32	Otras industrias manufactureras	18	22	40
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	35	38	73
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	3	4
36	Captación, depuración y distribución de agua	9	20	29
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	6	2	8
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	64	79	143
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0	0	0
41	Construcción de edificios	135	110	245
42	Ingeniería civil	25	32	57
43	Actividades de construcción especializada	203	235	438

	CLASIFICACION CNAE	TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	91	112	203
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	197	223	420
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	411	596	1.007
49	Transporte terrestre y por tubería	38	67	105
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	5	4	9
51	Transporte aéreo	1	0	1
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	32	29	61
53	Actividades postales y de correos	2	2	4
55	Servicios de alojamiento	94	109	203
56	Servicios de comidas y bebidas	235	317	552
58	Edición	6	4	10
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	3	3	6
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	1	1	2
61	Telecomunicaciones	7	6	13
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	5	5	10
63	Servicios de información	2	3	5
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0	4	4
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	1	2
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	3	2	5
68	Actividades inmobiliarias	0	2	2
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	5	15	20
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	7	3	10
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	5	21	26
72	Investigación y desarrollo	8	18	26
73	Publicidad y estudios de mercado	4	11	15
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	2	5	7
75	Actividades veterinarias	4	12	16
77	Actividades de alquiler	11	14	25
78	Actividades relacionadas con el empleo	60	62	122
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	0	0	0
80	Actividades de seguridad e investigación	9	6	15
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	280	297	577
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	55	42	97
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	200	260	460
85	Educación	65	165	230
86	Actividades sanitarias	423	135	558
87	Asistencia en establecimientos residenciales	125	96	221
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	39	48	87
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	31	19	50

	CLASIFICACION CNAE	TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0	3	3
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	3	2	5
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	23	29	52
94	Actividades asociativas	14	32	46
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	6	10	16
96	Otros servicios personales	151	122	273
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	6	12	18
98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	0
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0	0
	TOTAL	5.331	6.060	11.391

La actividad económica que tiene mayor número de Enfermedades Profesionales declaradas es la número 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, que acumula 1.007.

En segundo lugar aparece la nº 29: Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques con 874 y le sigue la nº 10: Industria de la alimentación con 851. Solo estos 3 epígrafes acumulan 2.732 enfermedades profesionales, lo que suponen un 24% del total de las declaradas hasta este mes.

Enfermedades Profesionales por CNO-11

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	con baja	sin baja	totales
11 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Admon Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos	0	0	0
12 Directores de departamentos advtos y comerciales	4	7	11
13 Directores de producción y operaciones	1	1	2
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio	1	5	6
15 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes	3	3	6
21 Profesionales de la salud	183	65	248
22 Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y postsecundarias	55	121	176
23 Otros profesionales de la enseñanza	7	22	29
24 Profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	12	21	33
25 Profesionales del derecho	6	2	8
26 Especialistas en organización de la Admon Pública y de las empresas	1	7	8
27 Profesionales de las tecnologías de la información	15	3	18
28 Profesionales en ciencias sociales	6	2	8
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo	22	30	52
31 Técnicos de las ciencias y las ingenierías	42	56	98
32 Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de las construcción	12	22	34
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas	90	22	112
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas		2	2
35 Representantes, agentes comerciales y afines	9	6	15
36 Profesionales de apoyo a la gestión administrativa; técnicos de las fuerzas y cuerpos de seguridad	10	13	23
37 Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	6	17	23
38 Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC	4	13	17
41 Empleados de servicios contables, financieros y de servicios de apoyo a la producción y al transporte	11	29	40
42 Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines	4	8	12
43 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público	18	34	52
44 Empleados de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; empleados de ventanilla y afines (excepto taquilleros)	35	12	47
45 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	40	38	78
50 Camareros y cocineros propietarios	48	49	97

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	con baja	sin baja	totales
51 Trabajadores asalariados de los servicios de restauración	205	215	420
52 Dependientes en tiendas y almacenes	207	325	532
53 Comerciantes propietarios de tiendas	44	29	73
54 Vendedores (excepto en tiendas y almacenes)	39	47	86
55 Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	31	21	52
56 Trabajadores de los cuidados a las personas	155	100	255
57 Otros trabajadores de los cuidados a las personas	8	16	24
58 Trabajadores de los servicios personales	118	96	214
59 Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	10	26	36
61 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	68	70	138
62 Trabajadores cualificados en actividades ganaderas (excluidas avícolas, apícolas y similares)	20	15	35
63 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas	3	0	3
64 Trabajadores cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	17	16	33
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	207	206	413
72 Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines	111	97	208
73 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines	314	391	705
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	96	191	287
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología	89	114	203
76 Mecánicos de precisión en metales, ceramistas, vidrieros, artesanos y trabajadores de artes gráficas	53	75	128
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	321	306	627
78 Trabajadores de la madera, textil, confección de piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios	172	176	348
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas	378	507	885
82 Montadores y ensambladores en fábricas	269	249	518
83 Maquinistas de locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles y maríneros	54	48	102
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	40	83	123
91 Empleados domésticos	44	38	82
92 Otro personal de limpieza	336	367	703
93 Ayudantes de preparación de alimentos	47	59	106
94 Recogedores de residuos urbanos, vendedores callejeros y otras ocupaciones elementales en servicios	94	98	192
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	114	73	187
96 Peones de la construcción y de la minería	89	56	145
97 Peones de industrias manufactureras	383	325	708
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	62	71	133
Pendiente de clasificar	488	944	1.432



CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	con baja	sin baja	totales
TOTAL	5.331	6.060	11.391

El grupo que mayor número de enfermedades profesionales registra es el **81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas** con 885, a continuación, el **97 Peones de industrias manufactureras** con 708 y finalmente, el epígrafe **73 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines** con 705 enfermedades declaradas.

A continuación, lamentar que con este sistema, haya un importante número de **enfermedades profesionales sin clasificar, 1.432** de las 11.391 declaradas durante el año 2014, lo que supone un **13% de las mismas**.

Enfermedades Profesionales por Comunidad Autónoma

Si atendemos a la relación entre el número de asalariados existentes en las Comunidades Autónomas y el número de Enfermedades Profesionales que se declaran en las mismas, las comunidades que más están declarando, en 2014 son, Navarra con 1 enfermedad por cada 233 asalariados, seguida de Euskadi con 1 por cada 439 y la Rioja con 1 por cada 551.

Las Comunidades Autónomas que menos Enfermedades Profesionales declaran con relación a su masa de asalariados son, Andalucía con 1 por cada 4.010, Extremadura con 1 por cada 2.992 asalariados y Madrid con 1 por cada 2.559 asalariados.

La media en todo el territorio nacional es de 1 Enfermedad Profesional declarada por cada 1.257 asalariados.

Mención aparte merecen las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde solo se han notificado 6 Enfermedades Profesionales, declarándose 1 por cada 7.267 asalariados.

COMUNIDAD AUTONOMA	ASALARIADOS	EE.PP.	NºTrab/EEPP
ANDALUCIA	2.137.200	533	4.010
ARAGON	418.300	610	686
ASTURIAS	302.900	227	1.334
BALEARES	410.500	245	1.676
CANARIAS	632.400	258	2.451
CANTABRIA	184.800	194	953
CASTILLA LEON	708.800	484	1.464
CASTILLA LA MANCHA	576.700	283	2.038
CATALUÑA	2.529.600	2.182	1.159
COMUNIDAD VALENCIANA	1.473.500	1.484	993
EXTREMADURA	284.200	95	2.992
GALICIA	772.900	753	1.026
MADRID	2.346.300	917	2.559
MURCIA	446.500	356	1.254
NAVARRA	210.300	903	233
EUSKADI	733.000	1.669	439
LA RIOJA	105.700	192	551
CEUTA Y MELILLA	43.600	6	7.267
TOTAL	14.317.500	11.391	1.257

Si atendemos a la distribución por Comunidad Autónoma, en términos absolutos, las comunidades que más están declarando, en 2014, son Cataluña, con 2.182 y Euskadi con 1.669, seguida por la Comunidad Valenciana con 1.484.

Las Comunidades Autónomas que menos Enfermedades Profesionales declaran son Extremadura con 95, La Rioja con 192 y Cantabria con 194.

Enfermedades Profesionales por CCAA y género

El 49% del total de las Enfermedades Profesionales las han sufrido las mujeres, lo que coincide con la presencia de la mujer en el mundo del trabajo (un 48% de presencia femenina en el mercado laboral).

Si atendemos a esta incidencia por Comunidad Autónoma, sorprende la elevada presencia de enfermedades profesionales en las mujeres de Baleares y Murcia con un 63%; y La Comunidad Valenciana con un 60%.

COMUNIDAD AUTONOMA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES
ANDALUCIA	341	192	533	36,0
ARAGON	343	267	610	43,8
ASTURIAS	128	99	227	43,6
BALEARES	90	155	245	63,3
CANARIAS	116	142	258	55,0
CANTABRIA	88	106	194	54,6
CASTILLA LEON	251	233	484	48,1
CASTILLA LA MANCHA	173	110	283	38,9
CATALUÑA	1.011	1.171	2.182	53,7
COMUNIDAD VALENCIANA	596	888	1.484	59,8
EXTREMADURA	48	47	95	49,5
GALICIA	371	382	753	50,7
MADRID	390	527	917	57,5
MURCIA	131	225	356	63,2
NAVARRA	532	371	903	41,1
EUSKADI	1.174	495	1.669	29,7
LA RIOJA	93	99	192	51,6
CEUTA Y MELILLA	0	6	6	100,0
TOTAL	5.876	5.515	11.391	48,4

Enfermedades Profesionales por CCAA con y sin baja

En el conjunto del Estado, la proporción entre enfermedades profesionales con baja y sin baja declaradas es casi idéntica, concretamente hay un 53% de enfermedades sin baja declaradas.

En cambio, en comunidades como La Rioja con el 70%, o la Comunidad Valenciana donde esta cifra de enfermedades profesionales sin baja se dispara hasta el 69%. Nos llama la atención la gran diferencia con otros territorios como Murcia donde es del 33%.

La declaración de enfermedades profesionales sin baja puede esconder dos problemas distintos pero igualmente preocupantes:

- por un lado el interés de las mutuas de ahorrar costes
- y por otro el miedo del trabajador a perder su puesto de trabajo si pide la baja.

COMUNIDAD AUTONOMA	CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL	% SIN BAJA
ANDALUCIA	301	232	533	43,5
ARAGON	280	330	610	54,1
ASTURIAS	118	109	227	48,0
BALEARES	116	129	245	52,7
CANARIAS	118	140	258	54,3
CANTABRIA	97	97	194	50,0
CASTILLA LEON	205	279	484	57,6
CASTILLA LA MANCHA	143	140	283	49,5
CATALUÑA	1.132	1.050	2.182	48,1
COMUNIDAD VALENCIANA	468	1.016	1.484	68,5
EXTREMADURA	59	36	95	37,9
GALICIA	377	376	753	49,9
MADRID	574	343	917	37,4
MURCIA	240	116	356	32,6
NAVARRA	411	492	903	54,5
EUSKADI	633	1.036	1.669	62,1
LA RIOJA	57	135	192	70,3
CEUTA Y MELILLA	2	4	6	66,7
TOTAL	5.331	6.060	11.391	53,2

Enfermedades Profesionales por CCAA y edad del trabajador

La franja de edad que acumula más enfermedades profesionales es de 45 a 49 años, seguida de la franja de 40 a 44 y de 35 a 39 y lo mismo sucede en general en todas las comunidades autónomas.

No es de extrañar, ya que es entre los 35 y los 50 años donde se concentra el mayor número de población asalariada en España, pero observaremos esta tabla resaltando aquellos resultados que sean mayores según el grupo de edad en cada Comunidad Autónoma.

COMUNIDAD AUTONOMA	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	Igual y más de 65	TOTALES
ANDALUCIA	0	8	33	64	80	87	106	90	51	13	1	533
ARAGON	0	17	36	58	104	120	115	102	44	14	0	610
ASTURIAS	0	3	6	21	41	44	39	24	29	17	3	227
BALEARES	0	3	5	29	29	40	53	56	25	5	0	245
CANARIAS	0	2	14	31	49	56	34	42	22	8	0	258
CANTABRIA	0	2	10	21	47	38	20	26	22	8	0	194
CASTILLA LEON	0	6	34	50	75	95	92	69	47	14	2	484
CASTILLA LA MANCHA	0	6	13	34	58	56	44	29	33	10	0	283
CATALUÑA	3	47	118	224	356	401	411	361	185	75	1	2.182
COMUNIDAD VALENCIANA	0	12	62	129	238	252	286	269	163	67	6	1.484
EXTREMADURA	1	1	7	6	16	17	16	22	6	3	0	95
GALICIA	1	6	42	89	116	118	151	120	77	30	3	753
MADRID	1	22	61	97	176	176	139	123	94	27	1	917
MURCIA	0	16	33	40	56	62	52	47	31	19	0	356
NAVARRA	2	20	49	73	131	164	186	144	111	23	0	903
EUSKADI	0	15	49	145	234	286	301	241	253	143	2	1.669
LA RIOJA	0	6	5	13	28	36	39	39	17	9	0	192
CEUTA Y MELILLA	0	0	0	0	1	0	1	3	1	0	0	6
TOTAL	8	192	577	1.124	1.835	2.048	2.085	1.807	1.211	485	19	11.391

Enfermedades Profesionales por CCAA y Grupos

Del reparto de declaración de enfermedades profesionales por grupos, destaca que sean Asturias (8) y Euskadi (9), las Comunidades Autónomas que más enfermedades por agentes carcinógenos declaran.

En todas las Comunidades Autónomas el grupo 2, de enfermedades causadas por agentes físicos, es el que más enfermedades profesionales registra.

COMUNIDAD AUTONOMA	G1 QUIMICOS	G2 FISICOS	G3 BIOLÓGICOS	G4 INHALACION	G5 DE LA PIEL	G6 CARCINOGENOS	TOTALES
ANDALUCIA	27	379	47	36	41	3	533
ARAGON	11	535	5	21	35	3	610
ASTURIAS	12	159	11	21	16	8	227
BALEARES	4	203	19	8	11	0	245
CANARIAS	7	195	17	15	24	0	258
CANTABRIA	1	178	6	3	6	0	194
CASTILLA LEON	10	388	24	31	28	3	484
CASTILLA LA MANCHA	18	202	18	21	22	2	283
CATALUÑA	87	1.855	56	63	118	3	2.182
COMUNIDAD VALENCIANA	24	1.362	14	41	39	4	1.484
EXTREMADURA	0	70	12	11	2	0	95
GALICIA	16	572	40	66	58	1	753
MADRID	27	587	205	35	61	2	917
MURCIA	7	317	8	3	21		356
NAVARRA	11	821	3	21	46	1	903
EUSKADI	34	1.419	94	57	56	9	1.669
LA RIOJA	3	165	6	8	10	0	192
CEUTA Y MELILLA	0	6	0	0	0	0	6
TOTAL	299	9.413	585	461	594	39	11.391

CONCLUSIONES

Se han declarado **un total de 11.391 enfermedades profesionales** en España. Con respecto a los datos de Agosto de 2013, ha habido un descenso con 64 enfermedades declaradas menos, lo que corresponde con una **disminución del 0.6%**. Las enfermedades profesionales apenas descienden.

Estas cifras aún están lejos de las del año 2006, en que se aprobó el nuevo sistema de notificación y registro, que como antes indicábamos, hizo aflorar muchas enfermedades profesionales que estaban siendo tratadas como enfermedades comunes, las cuáles se consideraban que nada tenían que ver con el trabajo. Esto llevaba a la desviación al Sistema Público de Salud de unos costes que correspondería asumir a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Además suponía una pérdida de poder adquisitivo del trabajador enfermo, ya que la prestación por incapacidad temporal por enfermedad común es menor que la causada por enfermedad o accidente laboral.

Se han producido **5.331 enfermedades profesionales con baja**, 139 más que en el mismo periodo del año anterior, lo que corresponde a **un ascenso del 2.7%**.

La relación existente entre las enfermedades profesionales con baja y sin baja está cambiando drásticamente. En 2006, primer año analizado en este informe, las enfermedades profesionales que causaron baja eran ampliamente superiores a las que no la causaban. A lo largo de los años esta tendencia se ha ido invirtiendo. 2011 fue el primer año en el que las enfermedades profesionales que no produjeron la baja del trabajador fueron superiores a las que si la produjeron y así continua desde entonces.

El descenso que se ha producido en la declaración de enfermedades profesionales con baja y el aumento de las que no causan baja con relación al año 2006 (8.554 enfermedades con baja menos, pero 3.588 enfermedades sin baja más), debemos tomarlo con ciertas cautelas, pues desde UGT consideramos que puede deberse más al temor a la pérdida del puesto de trabajo que tienen los trabajadores en la situación actual, que a la aplicación de medidas preventivas en el seno de las empresas.

El 83% de las enfermedades profesionales declaradas se engloban dentro del Grupo 2, causadas por agentes físicos. Estas enfermedades son originadas por los trastornos musculoesqueleticos, los cuales estan ampliamente extendidos en todos los sectores de actividad, afectando tanto a hombres como a mujeres y de cualquier edad. Es importante incidir en su prevencion ya que supondría un gran beneficio para todos los trabajadores como para la sociedad en su conjunto.

El amianto sigue siendo el agente cancerigeno que más enfermedades profesionales causa, con 24 de las 39 enfermedades clasificadas dentro del grupo 6.

De las 11.391 enfermedades declaradas en Agosto, 5.876 corresponden a hombres y 5.515 a mujeres. El indice de incidencia es de 79 puntos para los hombres y de 80 puntos para las mujeres. Parece que la enfermedad profesional tiene una incidencia algo superior entre las mujeres trabajadoras.



La actividad económica que tiene mayor número de Enfermedades Profesionales declaradas es la número 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, en segundo lugar aparece la nº 29: Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques y le sigue la nº 10: Industria de la alimentación. En las tres actividades hay riesgo de sufrir trastornos musculo esqueléticos, que son un foco de enfermedad profesional en nuestro país, de hecho es la primera causa de baja laboral en España y en Europa. Estos riesgos serian evitables con la implantación de medidas preventivas en las empresas y dando una mayor formación e instrucciones seguras de trabajo a los empleados.

Las ocupaciones dónde se da el mayor número de enfermedades profesionales son los operadores de instalaciones y maquinaria fijas, los peones de industrias manufactureras y entre los soldadores, chapistas y afines. De nuevo tres ocupaciones con gran riesgo de sufrir trastornos musculo esqueléticos.

Por último, la media de la relación entre el número de asalariados existentes en las Comunidades Autónomas y el número de Enfermedades Profesionales que se declaran en las mismas, en todo el territorio nacional, es de 1 Enfermedad Profesional declarada por cada 1.257 asalariados.

Las comunidades que más están declarando, en 2014 son, Navarra con 1 enfermedad por cada 233 asalariados, seguidas de Euskadi con 1 por cada 439 y la Rioja con 1 por cada 551. Las que menos son, Andalucía con 1 por cada 4.010, Extremadura con 1 por cada 2.992 asalariados y Madrid con 1 enfermedad por cada 2.559 asalariados.

Si atendemos a la distribución por Comunidad Autónoma, en términos absolutos, las Comunidades que más enfermedades profesionales están declarando, en 2014, son Cataluña, con 2.182 y Euskadi con 1.669, seguidas por la Comunidad Valenciana con 1.484. Las que menos declaran son Extremadura con 95, La Rioja con 192 y Cantabria con 194.

PROPUESTAS DE FUTURO DE LA UGT.

Cada día 2 trabajadores fallecen en España como consecuencia de su trabajo, 11 sufren un accidente grave, 1.310 tienen un accidente leve y 1.889 sufren un accidente sin baja en el transcurso de su actividad. *Datos siniestralidad Junio 2014.*

Igualmente, cada día son víctimas de una enfermedad profesional en España 47 personas.

A la vista de los datos, tenemos identificados claramente los culpables de la siniestralidad laboral en España: la temporalidad, la precariedad, la subcontratación, la falta de formación, la falta de experiencia laboral y, en gran medida, la ausencia de prevención de riesgos laborales en la pequeña y muy pequeña empresa. Por todos estos factores es indispensable una acción sindical efectiva en todo lo relacionado con la salud laboral y la prevención en las empresas. Tenemos que atacar el problema en su origen, evitando la degradación de las condiciones laborales.

Hacer hincapié en la gran necesidad actual de aumentar las actuaciones de control del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en todos los sectores y en todas las empresas.

Muchas son las líneas de actuación que podemos desarrollar para mejorar la situación en este campo, mediante la negociación colectiva, así como con la presión de la sociedad. Algunos de los objetivos a alcanzar en materia de salud laboral y que serían enormemente beneficiosos para el conjunto de la población trabajadora son los siguientes:

- Consideramos imprescindible incluir en el **Cuadro de Enfermedades español** la lista de Enfermedades Profesionales que el pasado 25 de Agosto de 2010 revisó y aprobó **la OIT**. (anexo I)
- Lograr la plena satisfacción de los trabajadores por la gestión de su situación de Incapacidad por parte de su Mutua. Para ello es necesario que el preceptivo **informe** de los trabajadores ante la contratación de la empresa con una mutua sea **VINCULANTE**, de esa manera los criterios de contratación serán los de satisfacción de los trabajadores y no de economicidad o de fiscalización de las bajas.
- Trasladar la importancia de calificar correctamente las contingencias profesionales, tanto de los accidentes de trabajo como de las enfermedades profesionales y las provocadas por el trabajo.
- Resaltar la infradeclaración que de las mismas sigue existiendo y que ocasiona un fraude para la sociedad y para el trabajador afectado.
- Poner especial atención en los accidentes y enfermedades profesionales que no ocasionan baja, los cuales están alcanzando unas cifras elevadas. Este hecho nos hace pensar que se estén derivando al Sistema Nacional de Salud, patologías que se producen dentro del ámbito laboral, y que se están tratando como contingencias comunes, con el consabido perjuicio para todos los trabajadores/as.
- Concienciar sobre la importancia de actuar contra los riesgos psicosociales en la empresa. Son el origen de alteraciones psicosomáticas con gran influencia en la salud



de los trabajadores. Este tipo de patologías aumentan la posibilidad de sufrir exclusión del trabajador del entorno laboral y consecuentemente el riesgo de caer en la pobreza. Potenciaremos la acción sindical en este sentido, para evitar que las empresas y administraciones públicas releguen este problema a un segundo lugar escudándose en la actual situación económica.

- En el caso de trabajos con nanomateriales, recordar el cumplimiento del **principio de precaución**. De igual forma para los trabajos con productos químicos y biológicos. Fomentar la investigación de los riesgos de estos productos y su sustitución por otros que entrañen menores riesgos, especialmente en aquellos que causan cáncer.
- Escuchando las demandas sociales de las diversas asociaciones de víctimas del amianto, desde UGT promovemos la creación de un Fondo de Compensación que ayude a los trabajadores afectados por las consecuencias de trabajar con amianto, así como a sus familias.
- Fomentar las evaluaciones ergonómicas y psicosociales dentro de las empresas, con ello se evitarían muchos accidentes y enfermedades a los trabajadores, suponiendo así un ahorro de costes.
- Adaptar las condiciones de trabajo para evitar los trastornos musculo esqueléticos en la población trabajadora, este tipo de dolencias están ampliamente extendidas en todas las ocupaciones y es la principal causa de baja laboral en España y en Europa. Los especialistas en la materia vienen alertando de sus graves consecuencias desde hace tiempo, se hace pues urgente comenzar a atajar este problema.
- Instar a la Administración a la publicación de los datos estadísticos de los accidentes de tráfico laborales en jornada de trabajo e in itinere, y al análisis de la problemática derivada de los mismos.
- Las distintas administraciones y empresas deberían implantar políticas y planes de prevención.

ANEXO I

Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales 2010 (Revisión de la Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002)

Lista de enfermedades profesionales (revisada en 2010)

(Cuando se aplique esta lista habrá que tener en cuenta, según proceda, el grado y el tipo de exposición, así como el trabajo o la ocupación que implique un riesgo de exposición específico)

1. Enfermedades profesionales causadas por la exposición a agentes que resulte de las actividades laborales

1.1. Enfermedades causadas por agentes químicos

1.1.1. Enfermedades causadas por berilio o sus compuestos

1.1.2. Enfermedades causadas por cadmio o sus compuestos

1.1.3. Enfermedades causadas por fósforo o sus compuestos

1.1.4. Enfermedades causadas por cromo o sus compuestos

1.1.5. Enfermedades causadas por manganeso o sus compuestos

1.1.6. Enfermedades causadas por arsénico o sus compuestos

1.1.7. Enfermedades causadas por mercurio o sus compuestos

1.1.8. Enfermedades causadas por plomo o sus compuestos

1.1.9. Enfermedades causadas por flúor o sus compuestos

1.1.10. Enfermedades causadas por disulfuro de carbono

1.1.11. Enfermedades causadas por los derivados halogenados de los hidrocarburos alifáticos o aromáticos

1.1.12. Enfermedades causadas por benceno o sus homólogos

1.1.13. Enfermedades causadas por los derivados nitrados y amínicos del benceno o de sus homólogos

1.1.14. Enfermedades causadas por nitroglicerina u otros ésteres del ácido nítrico

1.1.15. Enfermedades causadas por alcoholes, glicoles o cetonas



1.1.16. Enfermedades causadas por sustancias asfixiantes como monóxido de carbono, sulfuro de hidrógeno, cianuro de hidrógeno o sus derivados 1.1.17. Enfermedades causadas por acrilonitrilo

1.1.18. Enfermedades causadas por óxidos de nitrógeno

1.1.19. Enfermedades causadas por vanadio o sus compuestos

1.1.20. Enfermedades causadas por antimonio o sus compuestos

1.1.21. Enfermedades causadas por hexano

1.1.22. Enfermedades causadas por ácidos minerales

1.1.23. Enfermedades causadas por agentes farmacéuticos

1.1.24. Enfermedades causadas por níquel o sus compuestos

1.1.25. Enfermedades causadas por talio o sus compuestos

1.1.26. Enfermedades causadas por osmio o sus compuestos

1.1.27. Enfermedades causadas por selenio o sus compuestos

1.1.28. Enfermedades causadas por cobre o sus compuestos

1.1.29. Enfermedades causadas por platino o sus compuestos

1.1.30. Enfermedades causadas por estaño o sus compuestos

1.1.31. Enfermedades causadas por zinc o sus compuestos

1.1.32. Enfermedades causadas por fosgeno

1.1.33. Enfermedades causadas por sustancias irritantes de la córnea como benzoquinona

1.1.34. Enfermedades causadas por amoniaco

1.1.35. Enfermedades causadas por isocianatos

1.1.36. Enfermedades causadas por plaguicidas

1.1.37. Enfermedades causadas por óxidos de azufre

1.1.38. Enfermedades causadas por disolventes orgánicos

1.1.39. Enfermedades causadas por látex o productos que contienen látex

1.1.40. Enfermedades causadas por cloro

1.1.41. Enfermedades causadas por otros agentes químicos en el trabajo no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a dichos agentes químicos que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador

1.2. Enfermedades causadas por agentes físicos

1.2.1. Deterioro de la audición causada por ruido

1.2.2. Enfermedades causadas por vibraciones (trastornos de músculos, tendones, huesos, articulaciones, vasos sanguíneos periféricos o nervios periféricos)

1.2.3. Enfermedades causadas por aire comprimido o descomprimido

1.2.4. Enfermedades causadas por radiaciones ionizantes

1.2.5. Enfermedades causadas por radiaciones ópticas (ultravioleta, de luz visible, infrarroja), incluido el láser

1.2.6. Enfermedades causadas por exposición a temperaturas extremas

1.2.7. Enfermedades causadas por otros agentes físicos en el trabajo no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a dichos agentes físicos que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador

1.3. Agentes biológicos y enfermedades infecciosas o parasitarias

1.3.1. Brucelosis

1.3.2. Virus de la hepatitis

1.3.3. Virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)

1.3.4. Tétanos

1.3.5. Tuberculosis

1.3.6. Síndromes tóxicos o inflamatorios asociados con contaminantes bacterianos o fúngicos

1.3.7. Ántrax

1.3.8. Leptospirosis

1.3.9. Enfermedades causadas por otros agentes biológicos en el trabajo no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a dichos agentes biológicos que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador

2. Enfermedades profesionales según el órgano o sistema afectado

2.1. Enfermedades del sistema respiratorio

2.1.1. Neumoconiosis causadas por polvo mineral fibrogénico (silicosis, antracosilicosis, asbestosis)

2.1.2. Silicotuberculosis

2.1.3. Neumoconiosis causadas por polvo mineral no fibrogénico

2.1.4. Siderosis

2.1.5. Enfermedades broncopulmonares causadas por polvo de metales duros

2.1.6. Enfermedades broncopulmonares causadas por polvo de algodón (bisinosis), de lino, de cáñamo, de sisal o de caña de azúcar (bagazosis)

2.1.7. Asma causada por agentes sensibilizantes o irritantes reconocidos e inherentes al proceso de trabajo

2.1.8. Alveolitis alérgica extrínseca causada por inhalación de polvos orgánicos o de aerosoles contaminados por microbios que resulte de las actividades laborales

2.1.9. Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas causadas por inhalación de polvo de carbón, polvo de canteras de piedra, polvo de madera, polvo de cereales y del trabajo agrícola, polvo de locales para animales, polvo de textiles, y polvo de papel que resulte de las actividades laborales

2.1.10. Enfermedades pulmonares causadas por aluminio

2.1.11. Trastornos de las vías respiratorias superiores causados por agentes sensibilizantes o irritantes reconocidos e inherentes al proceso de trabajo

2.1.12. Otras enfermedades del sistema respiratorio no mencionadas en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a factores de riesgo que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador

2.2. Enfermedades de la piel

2.2.1. Dermatitis, alérgica de contacto y urticaria de contacto causadas por otros alérgenos reconocidos, no mencionados en los puntos anteriores, que resulten de las actividades laborales

2.2.2. Dermatitis irritante de contacto causada por otros agentes irritantes reconocidos, no mencionados en los puntos anteriores, que resulten de las actividades laborales

2.2.3. Vitiligo causado por otros agentes reconocidos, no mencionados en los puntos anteriores, que resulten de las actividades laborales

2.2.4. Otras enfermedades de la piel causadas por agentes físicos, químicos o biológicos en el trabajo no incluidos en otros puntos cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a factores de riesgo que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) de la piel contraída(s) por el trabajador

2.3. Enfermedades del sistema osteomuscular

2.3.1. Tenosinovitis de la estiloides radial debida a movimientos repetitivos, esfuerzos intensos y posturas extremas de la muñeca

2.3.2. Tenosinovitis crónica de la mano y la muñeca debida a movimientos repetitivos, esfuerzos intensos y posturas extremas de la muñeca

2.3.3. Bursitis del olécranon debida a presión prolongada en la región del codo

2.3.4. Bursitis prerrotuliana debida a estancia prolongada en posición de rodillas

2.3.5. Epicondilitis debida a trabajo intenso y repetitivo

2.3.6. Lesiones de menisco consecutivas a períodos prolongados de trabajo en posición de rodillas o en cuclillas

2.3.7. Síndrome del túnel carpiano debido a períodos prolongados de trabajo intenso y repetitivo, trabajo que entrañe vibraciones, posturas extremas de la muñeca, o una combinación de estos tres factores

2.3.8. Otros trastornos del sistema osteomuscular no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a factores de riesgo que resulte de las actividades laborales y lo(s) trastornos(s) del sistema osteomuscular contraído(s) por el trabajador

2.4. Trastornos mentales y del comportamiento

2.4.1. Trastorno de estrés postraumático

2.4.2. Otros trastornos mentales o del comportamiento no mencionados en el punto anterior cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a factores de riesgo que resulte de las actividades laborales y lo(s) trastornos(s) mentales o del comportamiento contraído(s) por el trabajador

3. Cáncer profesional

3.1. Cáncer causado por los agentes siguientes

3.1.1. Amianto o asbesto

3.1.2. Bencidina y sus sales

- 3.1.3. Éter bis-clorometílico
 - 3.1.4. Compuestos de cromo VI
 - 3.1.5. Alquitranes de hulla, brea de carbón u hollín
 - 3.1.6. Beta-naftilamina
 - 3.1.7. Cloruro de vinilo
 - 3.1.8. Benceno
 - 3.1.9. Derivados nitrados y amínicos tóxicos del benceno o de sus homólogos
 - 3.1.10. Radiaciones ionizantes
 - 3.1.11. Alquitrán, brea, betún, aceite mineral, antraceno, o los compuestos, productos o residuos de estas sustancias
 - 3.1.12. Emisiones de hornos de coque
 - 3.1.13. Compuestos de níquel
 - 3.1.14. Polvo de madera
 - 3.1.15. Arsénico y sus compuestos
 - 3.1.16. Berilio y sus compuestos
 - 3.1.17. Cadmio y sus compuestos
 - 3.1.18. Erionita
 - 3.1.19. Óxido de etileno
 - 3.1.20. Virus de la hepatitis B (VHB) y virus de la hepatitis C (VHC)
 - 3.1.21. Cáncer causado por otros agentes en el trabajo no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a dichos agentes que resulte de las actividades laborales y el cáncer contraído por el trabajador
4. Otras enfermedades
- 4.1. Nistagmo de los mineros
 - 4.2. Otras enfermedades específicas causadas por ocupaciones o procesos no mencionados en esta lista cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador